

SECPLA

DEC. ALC. SECC. 1ª. N° 3/60 /

DEC. ALC. SECC. 2ª. N° _____ /

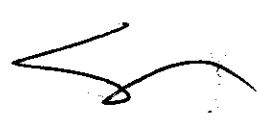
VITACURA, 5 de Enero de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 600, de fecha 06 de Diciembre de 2008, de Constitución del Concejo Municipal de Vitacura.
- 2.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 3/3703, de fecha 3 de Diciembre de 2009, que Fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital para el Ejercicio Presupuestario 2010.
- 3.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4/3098 de fecha 9 de Diciembre de 2002, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes.
- 4.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4/3099 de fecha 9 de Diciembre de 2002, que reglamenta las rendiciones de cuentas de las subvenciones y aportes entregados por la Municipalidad, modificado por Dec. Alc. Secc. 1ª N° 5/2860, del 14-11-2006.
- 5.- El Certificado de fecha 22 de Agosto de 2008, que acredita que el **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE VITACURA** se encuentra inscrito bajo el N° 79, en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Vitacura.
- 6.- La Carta de fecha 15 de septiembre de 2009, que remite la Solicitud de Subvención del **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE VITACURA**, para el año 2010.
- 7.- El Acuerdo N° 2868 del Concejo Municipal de Vitacura, de la Sesión Extraordinaria N° 8, de fecha 21 de Diciembre de 2009.
- 8.- El Certificado de Factibilidad N° 11, de fecha Enero 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que imputa el gasto al Subtítulo 24.01.006 "Voluntariado", del presupuesto municipal vigente, por un monto de M\$ 55.000.-
- 9.- El Certificado No. 14 de Contraloría Municipal que aprueba la rendición por la totalidad del monto entregado durante el año 2009 por concepto de subvención al Consejo Local de Deportes de Vitacura.
- 10.- Las facultades que confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 10/2371, de fecha 17 de Octubre de 2001.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE**, al **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE VITACURA**, Rut N° 72.208.300-8, Personalidad Jurídica N° 1303506-7, de fecha 31 de Julio de 2008, otorgada por el Ministerio del Deporte, representado por el señor Domingo Prieto Urrejola, Rut N° 4.734.896-K, ambos con domicilio en Cleveland 8612, Vitacura, **una Subvención por un monto de M\$ 55.000.- (Cincuenta y cinco millones de pesos)**.
- 2.- La presente subvención se otorga con el propósito de financiar la gestión asociada al desarrollo del programa "Escuelas de Natación, Convenios y Colegios Municipales", con las siguientes partidas de gastos: funcionamiento, administración, remuneraciones, gastos básicos, electricidad y agua.
- 3.- La Municipalidad entregará la Subvención señalada según el flujo de caja que establezca la Dirección de Administración y Finanzas.

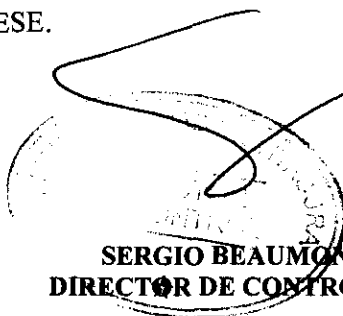


- 4.- **PAGUESE** la cantidad de M\$ 55.000.- (Cincuenta y cinco millones de pesos), al **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE VITACURA**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 3 del presente Decreto.
- 5.- La Institución beneficiada sólo podrá hacer uso de estos recursos por los gastos que se generen con motivo del cumplimiento de los objetivos antes indicados y durante el presente año.
- 6.- El **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE VITACURA** deberá rendir cuenta documentada mediante comprobante, boleta de compraventa, factura u otro medio legal, que justifique los gastos ante la Contraloría Municipal (Documentos en original).
Por razones de tipo contable y presupuestaria, la rendición de cuentas de esta cantidad no deberá exceder del 30 de Noviembre de 2010.
- 7.- El incumplimiento por parte del **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE VITACURA**, de la obligación de rendir cuenta documentada de los fondos de la subvención o el cambio de destino de los gastos autorizados, o cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, facultará al Municipio para solicitar la restitución en efectivo del monto de la subvención otorgada, y en el evento que sea necesario, recurrir a los tribunales de justicia pertinentes, para cautelar en forma adecuada los intereses municipales.
- 8.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Item 01 asignación 006 "Voluntariado", del presupuesto municipal vigente.
- 9.- **CONFECIONESE** el egreso correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, con toda la documentación recabada que sustenta el pago ordenado en el punto 4 y citada en los vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- 10.- Notifíquese el presente Decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, al **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE VITACURA**, representado por don Domingo Prieto Urrejola, con domicilio en Cleveland N° 8612, Vitacura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE HUCAREY SERULVEDA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



SERGIO BEAUMONT ARAYA
DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL



HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL

GBA/MEMB/cav.
DISTRIBUCION

- Interesado
- Secret. Municipal
- Contraloría Municipal
- D.A.F.
- Dirección Jurídica
- Decom
- Secpla
- Subdirección de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Of. de Partes